

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

En el artículo tercero de los estatutos de la Fundación Imusa-Samurai, Taller de Sueños Nit. 901.021.955-7 contempla lo siguiente: La Fundación tiene como objeto aportar al desarrollo social de las comunidades vulnerables a través de programas y proyectos que faciliten el desarrollo personal, la alimentación saludable, la educación informal y formación y mejora en la calidad de vida de las comunidades con las que trabaja en búsqueda del desarrollo sostenible.

Conforme el Artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de la Fundación Imusa-Samurai, Taller de Sueños corresponde a las siguientes actividades meritorias las cuales son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad:

- a. Promover el desarrollo de alimentación saludable e iniciativas de ayuda alimentaria.
- b. La adquisición, recaudación y racionalización de recursos económicos para la promoción del acceso a planes y programas educativos, con el fin de lograr el desarrollo integral de aquellas personas que no han tenido acceso a este servicio.
- c. Facilitar espacios de aprendizaje para adquirir las destrezas básicas y las competencias necesarias para el desarrollo personal integral de las personas.
- d. Contribuir con el desarrollo social de las comunidades vulnerables.
- e. Generar la integración social a través de la intervención de instituciones educativas y comunidades en la mejora de las condiciones de vivienda, equipos y utensilios de cocina.
- f. Mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesitan.
- g. Fomentar y desarrollar estudios que se relacionen directamente con el objeto de la Fundación.
- h. Forjar alianzas con otras entidades para maximizar el impacto en los proyectos sociales.
- i. Facilitar programas y proyectos de atención integral para las poblaciones vulnerables.
- j. Generar oportunidades para obtener herramientas necesarias para desarrollar una economía sostenible mejorando las condiciones actuales de vida.
- k. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos.